

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **1158**
DECRETO N°

Sección 1era.

LA CISTERNA,

19 MAR 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 13 de fecha 24 de Febrero del 2011, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día Domingo 26 de Febrero del 2012, cumpliendo funciones en actividad Concierto Chanco en Piedra, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de 11:00 a 22:30 horas.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, durante el día Domingo 26 de Febrero del 2012, con un recargo del 50%, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIOS

Domingo 26 de 11:00 a 22:30 horas.

NOMBRE

- FRANCISCO HERNANDEZ ESPINOSA
- CLAUDIO SEPULVEDA CORTES

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH.POF.CTL.Csr.-